REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

DECRETO N° 0272 /

CERRO NAVIA, 17 FEB 2014

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder

MATERIA : Autoriza Rebaja en Pago Derechos Municipales por concepto de Licencia de Conducir.

VISTOS:
1. Ordenanza N° 015 de fecha 15.01.2007, sobre Derechos Municipales.
2. Memorándum N° 26 de fecha 20.01.2014, del Director de Desarrollo Comunitario.
3. Informe Social sin número de fecha 03 de enero de 2014, emitido por el Asistente Social, Dn. César Vidal Vega.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1. **Aplíquese** la rebaja del 90% de los derechos municipales contemplados en el Título V, "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", de la Ordenanza N° 015 sobre Derechos Municipales, de fecha 15.01.2007, por única vez a la contribuyente Doña ÁNGELA ASTORGA GONZÁLEZ.

2. **Verifíquese** por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 18.290, denominada Ley de Tránsito", así como el resto de los artículos que dicen relación con la obtención de licencias de conducir.

3. **Déjese** establecido que la rebaja se aplicará solo para la ampliación o control de clases, valor que no incluye el Certificado de Antecedentes de Conductor.

4. Impútese el ingreso correspondiente a la Cuenta N° 11101050090030.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

VRT/Ted.

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. Tránsito - Secretaría Municipal - Dpto. Licencia de Conducir - Oficina de Partes